Comisión de Derechos Humanos
S/C

Versión Taquigráfica N° 1811 de 2008

ANÁLISIS Y RESOLUCIONES DE ENTREVISTAS

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 15 de octubre de 2008

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señora Representante Alba M. Cocco Soto.
MIEMBROS:	Señora Representante Daniela Payssé y señores Representantes Walter Alfredo Falero, Gonzalo Novales y Edgardo Rodríguez.
ASISTE:	Señor Representante Rubén Martínez Huelmo.

SEÑORA PRESIDENTA (Cocco Soto).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Vamos a dar lectura a una nota que nos envió la señora Diputada Daniela Payssé, integrante de la Comisión. Aunque fue reenviada a todos los miembros de esta Comisión y a la Presidencia de la Cámara, la vamos a leer para que se incorpore a la versión taquigráfica.

Dice así: "Montevideo, 8 de octubre de 2008.- Sra. Presidenta.- Comisión de Derechos Humanos.- Diputada Alba Cocco.- En el día de la fecha, concurrí a la Comisión que Usted preside y que integro, citada a las 12 hs. en la Sala 407, y se me comunicó que la sesión se había levantado a solicitud del Sr. Diputado Gonzalo Novales a las 12.05 hs.- Mi reloj indicaba en ese momento una marca anterior a la que me fue mencionada. Luego de intercambios verbales con la Sra. Secretaria y funcionarios presentes, solicité la hora oficial, la que no pudo ser verificada desde sala por no tener salida externa el teléfono utilizado. La Sra. Secretaria se trasladó a la Cantina del 4º Piso, desde donde tampoco se logró comunicación. Nos trasladamos hacia un despacho situado frente a la Cantina, desde donde se logró la comunicación, que indicó la hora 12.04 minutos.- Como usted comprenderá, es imposible 'pedir la hora' según se nos informó a las 12.05 hs., antes de las 12.05 hs.- Esta situación tiene un antecedente; la semana pasada el Sr. Diputado Edgardo Rodríguez 'pidió la hora' según se nos informó a las 12.05 hs.. En esa oportunidad, luego de un intercambio del que no registré duración, pero que me consta no fue breve, mi reloj indicaba 12.08 hs. Los Sres. Diputados Novales y Espinosa manifestaron su sorpresa, al igual que yo, en dicha circunstancia. Dejo constancia que en dicha oportunidad, tal vez por falta de precaución, no solicité 'la hora oficial'.- Quiero compartir con Ud., Sra. Presidenta, que estas situaciones no son ni han sido habituales en el funcionamiento de la Comisión; quien escribe esta nota presidió la Comisión y siempre mantuvo la cortesía de hacer llamar a los integrantes de la misma, práctica que utilizaron y utilizan todos los Presidentes, incluyéndola a Usted.- Esta situación tiene doble consecuencia: en primer lugar, conspira contra el normal funcionamiento de la Comisión y coloca a quienes concurrimos a la misma en la disyuntiva de tener que optar por asumir 'falta con aviso' o 'falta sin aviso', ambas posibilidades, a mi juicio, falsas.- Sin otro ánimo que el de aportar mi visión sobre esta situación, expresándole la molestia de quien asume la presencia, tanto en el Plenario como en las Comisiones, como una obligación inherente a su cargo, es que le transmito mi desacuerdo con lo sucedido en las dos últimas sesiones (inexistentes) de la Comisión de DDHH, agradeciéndole eleve esta nota a la Presidencia de la Cámara de Diputados para su conocimiento, y a los integrantes de la Comisión de DDHH.- Atentamente, Daniela Payssé".

En otro orden, queremos informar que en la Comisión hubo una sustitución: el señor Representante Álvaro Alonso sustituirá a la señora Diputada Beatriz Argimón. También aclaramos que el señor Diputado hoy falta con aviso.

Por otra parte, debemos analizar varias entrevistas. Las del 23 de julio corresponden a los vecinos de Young como recordarán, había quedado en suspenso hasta releer la versión taquigráfica, al sindicato del INAU y a la Coordinadora de Jubilados y Pensionistas del Uruguay que, como recordarán, se consideraban discriminados por el Poder Ejecutivo, aunque

cuando vinieron a la reunión el tema ya se había solucionado en parte. Las del 17 de setiembre refieren al señor Álvaro Alfonso, a los funcionarios restituidos por la Ley Nº 15.783 y a la Comisión por el Reencuentro de los Uruguayos.

Vamos a comenzar a analizar la entrevista más lejana en el tiempo, que es la de los vecinos de Young, del 23 de julio de 2008.

SEÑORA PAYSSÉ.- Si bien no he repasado nuevamente la versión taquigráfica, recuerdo la entrevista. En lo personal, no me gustó el tono del planteo.

No pude recabar información sobre qué representatividad tenía la delegación que concurrió. Por lo tanto, luego de haberlos escuchado, sugiero estar atentos por si alguna otra organización con cierta legitimidad, con cierta personería o con un estatus más visible pudiera hacer planteos semejantes. Según recuerdo, los planteos se hicieron a nombre de algo que no existe y se desdeñó la participación en las Mesas Locales para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana, ámbito en el que se puede participar a los efectos de plantear las cosas que aquí se manifestaron. Además, en el planteo hubo una amenaza velada de tomar algunas medidas a título personal lo que, en principio, me preocupó.

Entonces, sugiero darnos por enterados del planteo. Yo no pude recabar otra información; solo me dijeron que son personas que no representan a un colectivo que los respalde de una forma más oficial, por decirlo de alguna manera.

Si no hay otra opinión la cual me avengo a escuchar, sugiero que nos demos por enterados del planteo y estemos atentos por si surge algún otro en la misma dirección, porque la información que tengo es que la Mesa Local para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana funciona y es un ámbito en el cual los vecinos pueden participar y plantear sus inquietudes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Coincido con el planteo de la señora Diputada Payssé. Inclusive, quiero manifestar que me llamó la atención que volvieron a llamar porque no se fueron conformes con la entrevista; seguramente, tenían otra expectativa por una opinión que no es correcta con respecto a lo que significa la actividad de una Comisión asesora del Parlamento.

Sinceramente, me llamó la atención que volvieran a llamar. Hablé nuevamente con el señor Intendente y con autoridades del Ministerio del Interior y debo decir que sobre todo el jefe comunal desestimó totalmente esa situación y dijo que eso no estaba pasando; aparentemente, habría sucedido algo algún día, pero a raíz de un tema específico, pero no fue nada demasiado violento ni que hiciera temer por la seguridad de los vecinos de Young.

Por lo tanto, coincido con el planteo de la señora Diputada Payssé.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de la señora Diputada Payssé.

(Se vota)

—— Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Otro tema a analizar es la entrevista que mantuvimos con el sindicato del INAU, que sucedió ese mismo día. Querían saber qué había sucedido con la denuncia que el doctor Uriarte, en ese momento Gerente del INTERJ, había hecho contra dos dirigentes sindicales de la Colonia Berro. Aclaramos que ese tema no estaba dentro de nuestra jurisdicción porque la denuncia fue penal. Si bien plantearon temas de derechos humanos con respecto a los trabajadores que tienen que cumplir sus funciones en la Colonia Berro, lo que les preocupaba era la denuncia penal realizada por el doctor Uriarte, pero reitero, les informamos que estaba en la órbita de la Justicia y que no era nuestra jurisdicción.

SEÑORA PAYSSÉ.- Si no hay opinión en contrario, sugiero enviar la versión taquigráfica de esa sesión al Directorio del INAU para que tenga conocimiento del planteo que recibimos, porque no nos corresponde hacer otra cosa.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de la señora Diputada Payssé.

(Se vota)

—— Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Otro tema que debemos analizar es el planteo que formuló la Coordinadora de Jubilados y Pensionistas del Uruguay, también el día 23 de julio. Como recordarán, se sentían discriminados ya que tenían un consultorio oftalmológico que no estaba siendo utilizado. Afortunadamente, el tema ya está resuelto, así que no corresponde tomar ninguna resolución.

SEÑORA PAYSSÉ.- Debemos votar si no corresponde tomar ninguna resolución.

Asimismo, quiero que conste en la versión taquigráfica que el planteo de esa delegación dista mucho de ser un planteo específico de derechos humanos; a mi juicio se extralimitó totalmente.

Estoy de acuerdo con la propuesta de la señora Presidenta, pero quiero dejar esta constancia porque recuerdo que los términos utilizados y la forma en la que se hizo el reclamo no correspondían en una Comisión a la cual se vienen a plantear situaciones y en la que los legisladores tratamos a los visitantes con cortesía.

Reitero: estoy de acuerdo con lo que dice la señora Presidenta, pero quiero que conste en la versión taquigráfica que el tenor y la forma en la que esa delegación planteó lo que consideraba una violación a los derechos humanos, y los contenidos que se incorporaron al reclamo primario distan mucho de ser una materia de derechos humanos para tener otras connotaciones.

Era esto cuanto quería decir a título personal.

SEÑORA PRESIDENTA.- Estoy de acuerdo con que esa salvedad figure en la versión taquigráfica.

Si no se hace uso de la palabra, se va votar que en este tema no corresponde tomar ninguna resolución.

(Se vota)

—— Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ahora debemos analizar las entrevistas que mantuvimos el 17 de setiembre. En primer lugar, vamos a analizar la entrevista con el señor Álvaro Alfonso, periodista y escritor.

SEÑORA PAYSSÉ.- Como esta entrevista es más reciente, la tenemos más incorporada.

Quisiera aportar a la Comisión un documento que tengo en mi poder. Pregunté en el Ministerio del Interior si había alguna resolución interna con respecto al planteo que hizo el citado periodista, se me contestó que sí y se me suministró.

Aclaro que este fue el motivo por el que llegué dos minutos más tarde el otro día: estaba recibiendo por fax la resolución del Ministerio del Interior. Si los colegas están de acuerdo, voy a entregarla para que sea incorporada a la versión taquigráfica.

En su considerando I) dice: "Que atento a lo preceptuado por la Ley Nº 17.838 de 24 de setiembre de 2004, esta Secretaría de Estado no se encuentra autorizada a dar información de particulares a terceros que no los representen debidamente o acrediten su aprobación para la solicitud de sus datos, por lo que no es posible acceder a lo solicitado.- II) Que se le confirió vista al interesado, siendo evacuada".

Y, después, la Resolución que tiene como razón el considerando que yo estaba planteando establece: "No ha lugar a la solicitud presentada por el periodista Álvaro Alfonso, a fin de acceder a los archivos que con relación al Partido Comunista del Uruguay, durante el período 1973 a 1985 se encuentran en la Dirección Nacional de Información e Inteligencia y asimismo al fichero del citado partido cuyo microfilm se encontraría en la mencionada dependencia, en virtud de lo reseñado en el Considerando I de la presente".

Hago entrega de este documento como constancia de que me preocupé de ver las razones del Ministerio. Creo que están basadas en una herramienta legal. (Ver el documento referido en la página 10 de la presente versión taquigráfica.)

Además, voy a hacer dos consideraciones políticas que tienen que ver con esta Casa. La semana pasada aprobamos en nuestra Cámara la Ley de Acceso a la Información, y consecuentemente con eso, el Senado le dará aprobación a la Ley de Archivo de la Memoria, que votamos hace tiempo y que fue elaborada por esta propia Comisión porque está muy estrechamente vinculada el acceso a la información y al cuidado de los datos privados o personales. Recuerdo que cuando estudiamos todos aquellos documentos de Naciones Unidas para poder darle forma al proyecto de archivo de la memoria fuimos cuidadosos en ver el fino hilo que hay entre el derecho social a la verdad y el derecho a la privacidad de las personas. Creo que ese tema fue laudado acá y forma parte de este proceso que estamos analizando.

Por lo tanto, en función de que hay una Resolución que se basa en una herramienta legal, que esta Comisión ha tratado de preservar ese fino equilibrio que mencioné anteriormente y que hemos escuchado lo planteado por el señor periodista, agreguemos esta Resolución como forma desde el punto de vista de nuestra Comisión de dar por saldado el planteo que oportunamente realizó el periodista.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Comparto lo expresado por la señora Diputada Payssé. Además, teniendo en cuenta hechos de los últimos días en los que casualmente aparece como protagonista, entre otros, el mencionado periodista, escritor o historiador, nos sentimos todavía más preocupados. Porque siguiendo los hechos que se han generado a partir de alguno de sus trabajos, evidentemente que a uno le hace pensar cuánto impacto puede tener en la vida de las personas el manejo de alguna información que está por ahí. Además, se trata de información que después de que uno la analiza detenidamente y ve con más detalle, advierte que no todas las cosas son como se pintan en un primer momento.

Obviamente, alguno de estos temas están en la Justicia y veremos cómo se dilucida el asunto. En cuanto al manejo de información, a primera vista, lo mínimo que surge es preocupación, ya que tiene que ser manejada con mucho cuidado y respeto porque afecta la vida privada y pública de las personas.

Por tanto, comparto la necesidad de que hay que manejar estas cuestiones con mucho respeto y cuidado. Ahora tendremos un marco legal más preciso que va a permitir salvaguardar los derechos de cada persona. En este caso que estamos tratando, los derechos que tiene el señor Alfonso como trabajador, investigador y periodista de acceder a la información, pero también los derechos que tienen las personas a que esa información sea manejada adecuadamente.

Por ahora, el marco legal que tenemos es el que maneja el Ministerio. Si no existiera, de todos modos yo habría manifestado lo mismo en esta Comisión, y políticamente habría pensado lo mismo: se deben preservar los derechos y en ciertas cuestiones se debe ir despacio.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la incorporación del documento presentado por la señora Diputada Payssé a la versión taquigráfica que, además, será repartido a todos los integrantes de la Comisión.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Como no me gusta guardarme nada quiero hacer una aclaración.

Mi pedido de la hora tuvo que ver con este asunto, porque entiendo que hay cosas muy delicadas que están en juego. Viendo cómo se planteaba la cosa y pensando en que de repente no iba a poder estar todo el tiempo, preferí tomar esa decisión, que no es habitual. Yo no actúo así habitualmente, pero pensando en los temas que había en el trasfondo de la cuestión entendí que era lo que debía hacer.

SEÑORA PAYSSÉ.- Planteo incorporar esa Resolución a la versión taquigráfica y dar por entendido que el planteo de falta de respeto no lo podemos considerar desde ese punto de vista ya que hay una Resolución y herramientas legales leyes que nosotros mismos hemos votado que hacen que este sea un tema delicado, manejado con autorización de las partes involucradas, y en esta situación no sucedió eso. Por tanto, yo diría que con eso estaríamos "salvando" entre comillas nuestra responsabilidad en cuanto a poder intuir o pensar que hubo una violación a los derechos humanos cuando hay un soporte legal que está indicando que no fue así.

Si estamos de acuerdo, agregaríamos esa Resolución y la referencia que se hizo a las herramientas legales en mi primera intervención.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va votar la incorporación de la Resolución del Ministerio del Interior, de la que se entregará una copia a cada uno de los miembros de la Comisión.

Se va a votar.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

Las otras dos entrevistas mantenidas el mismo día, eran la de los funcionarios restituidos por la Ley Nº 15.783 que solicitaban ser amparados por la Ley Nº 18.033 y la Comisión por el Reencuentro de los Uruguayos. Tienen relación entre sí porque las dos son en el mismo sentido, tal vez aspirando a una ley de reparación integral, de acuerdo a lo que manifestaron en las entrevistas.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Creo que la Comisión los recibió y escuchó y puede comprender y respetar el planteo. Pero se trata de temas de resolución política que exceden las competencias que tiene la Comisión. Me consta que se trata de temas que preocupan al Gobierno nacional, a muchos Diputados y Senadores. Hay ámbitos en los que se está buscando alguna respuesta concreta a este asunto.

Propongo tomar nota de lo planteado por las delegaciones. Se trata de un tema que excede los roles que tiene la Comisión. Podemos trasladar el planteo a las otras Comisiones que, en alguna medida, tratan estos temas. Me parece que no corresponde que la Comisión elabore o asuma la discusión de un proyecto en este sentido.

Reitero lo que expresé cuando estuvo la delegación. Hay muchísima gente que fue afectada por la dictadura y antes de la dictadura. Lógicamente, se trata de cuestiones que el país, de alguna forma, tendrá que ir asumiendo, y no se va a resolver todo con una ley. Son problemas muy complejos que la sociedad ha ido procesando. A veces, la amplitud con que se quieren plantear algunos temas, hace que sean muy difíciles de abordar.

Insisto: el tema está en la agenda; nosotros simplemente deberíamos tomar nota de ese asunto, seguir trabajándolo en los diferentes ámbitos en los que cada uno puede incidir y hacer que algunos de los planteos expresados sean tenidos en cuenta.

SEÑORA PAYSSÉ.- Comparto el planteo del señor Diputado Edgardo Rodríguez.

Asimismo, quiero recordar dos o tres cosas. Las leyes de reparación y de reparación integral están basadas en resoluciones del derecho internacional, de los derechos humanos, en especial, con las Resoluciones de Naciones Unidas de noviembre y diciembre de 2005. En este momento no recuerdo el número de la Resolución, pero prácticamente se basa en cinco componentes que tienen que ver con las garantías de no repetición, con la restitución, con la dignificación, con el reconocimiento por parte del Estado de lo sucedido y también con la indemnización.

Cualquier ley de esa naturaleza debe tener iniciativa del Poder Ejecutivo; los legisladores no podemos pedir el reconocimiento por parte del Estado si no viene una iniciativa del Poder Ejecutivo. Me consta que, por lo menos en la intención de la fuerza política que hoy está en el Gobierno, la reparación está presente aunque, como dijo el señor Diputado Edgardo Rodríguez, no es fácil juntar una gama de aspectos relacionados, pero se está trabajando y avanzando.

Con respecto a las dos delegaciones, si bien tienen puntos en común, la de los restituidos del Estado hacía referencia expresa a la Ley Nº 18.033, que no fue una ley que se trabajó en esta Comisión, sino en la de Seguridad Social. Creo que si nosotros miramos los planteos, los tres millones de uruguayos tenemos alguna cuestión que nos hace víctimas de la dictadura. Hay una cantidad de leyes que trataron algunas cuestiones, por ejemplo, vinculadas a la restitución; algunas perfectas, otras no tanto, algunas que después, cuando hubo avances legislativos, quedaron subsumidas porque no eran tan preciosas o perfectas como se pensó en su momento. Todo este tema no hace más que reafirmar las consecuencias de haber pasado por una dictadura como la que hubo acá.

Dado que se hace referencia a la Ley Nº 18.033, me parece que se podría enviar la versión taquigráfica a la Comisión de Seguridad Social porque uno de los planteos creo que de los restituidos del Estado menciona específicamente esa ley.

Por otro lado, creo que debemos darnos por enterados. En esta Comisión hacemos una valoración holística de estos temas, es decir, integrando todos esos elementos que conforman una reparación integral. Si bien estamos conscientes de que hay que ir avanzando en esto, también somos consientes de que este Gobierno ha dado pasos importantes en cuanto a la reparación integral como, por ejemplo, del reconocimiento de las personas y de las situaciones que tuvieron que pasar, la restitución del recuerdo en la vida del país de los que no están o de los que todavía no sabemos dónde están, a través de la simbología de los monumentos, de calles que llevan sus nombres o de actividades que los recuerdan, etcétera.

Son temas que dejan heridas en las sociedades. Me parece que son materias que seguiremos analizando en la medida en que sigamos trabajando sobre ellas.

Yo diría que tomemos nota de dichas entrevistas, y si los colegas están de acuerdo, enviar a la Comisión de Seguridad Social la versión taquigráfica de la intervención de los restituidos del Estado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Esas delegaciones ya estuvieron en la Comisión de Seguridad Social.

SEÑORA PAYSSÉ.- No es para que los integrantes de la Comisión se enteren de los contenidos, sino para que se sepa que la delegación ha hecho el planteo correspondiente en varios ámbitos. Esta Comisión, independientemente de que sabe que han ido a la Comisión de Seguridad Social como muchas veces sabemos que delegaciones que vienen acá fueron a otras Comisiones o al revés, podría dar cuenta a través de una nota de los planteos que se hicieron aquí. No leí la versión taquigráfica de la Comisión de Seguridad Social y no sé si el planteo fue exactamente el mismo. Esta sería una manera de juntar los planteos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, vamos a votar si se envía a la Comisión de Seguridad Social la versión taquigráfica de la entrevista mantenida con los funcionarios restituidos del Estado por la Ley Nº 15.783, como planteara la señora Diputada Payssé.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Tenemos pendiente el informe de la visita al carcelaje de los Juzgados Penales de Bartolomé Mitre y Buenos Aires, de acuerdo con la audiencia que habíamos tenido el 23 de julio y con la denuncia que nos planteara la señora Cecilia Rodríguez. En esa oportunidad, tres Representantes concurrimos junto con la Secretaria a la visita del carcelaje.

SEÑORA PAYSSÉ.- En realidad, deberíamos habernos reunido quienes fuimos a efectos de elaborar un informe escrito para los demás integrantes de la Comisión, cosa que no hicimos. Independientemente de eso, creo que cada quien podrá dar su visión del tema.

En lo personal, yo salí muy preocupada porque simplemente la visión de la situación daba cuenta de que había violaciones a los derechos humanos en ese ámbito, empezando porque en el carcelaje hombres y mujeres comparten las mismas celdas.

Eso no lo tuvimos que preguntar, lo vimos. Hubo algunas otras cosas que los colegas podrán relatar, pero el motivo de mi intervención no es hacer un informe personal cuando debió haber sido colectivo, y hago un "mea culpa".

De todos modos, como debemos ser proactivos, si es posible, estaría planteando generar un ámbito de repente no oficial, sino de trabajo con algún representante del Ministerio del Interior y del Poder Judicial a los efectos de delimitar un poco las responsabilidades de cada quien. Digo esto porque, por lo menos en lo personal, me resultaron bastante difusas en esa visita, independientemente de que una vez subsanadas las responsabilidades difusas, desde el punto de vista de la Comisión de Derechos Humanos, haya una visión de que se puede hacer una recomendación a quien corresponda. Pero no estaría mal porque en realidad lo que buscamos es mejorar la situación y que no haya vulneración de los derechos humanos poder intercambiar ideas con quienes, aparentemente, tienen responsabilidades compartidas aunque, reitero, yo salí de ahí con la percepción de que eran difusas.

Quiero escuchar a los colegas en cuanto a la propuesta. Me parecería bueno por lo menos generar una instancia de trabajo y de intercambio para clarificar algunas cuestiones que me quedaron dudosas para ver cómo podemos colaborar desde esta Comisión para que esas cosas no sucedan.

Quiero poner un ejemplo. La señora Cecilia Rodríguez planteó que había estado esposada en unas argollas que estaban a una altura del piso que hacía imposible que la persona permaneciera sentada o parada; tenía que adoptar una postura que lógicamente le provocaba daños físicos. Eso lo pudimos comprobar en la visita. Yo pregunto: ¿cuesta tanto que esas argollas estén a una altura razonable para que no provocaran daño? ¿Cambia la historia que las argollas estén en un lugar en el que se considere la situación de quienes tan solo están privados de su libertad ambulatoria? Quizás, en un ámbito de trabajo, podríamos colaborar para mejorar algunas cosas. Esta visita me sirvió para constatar que no se están respetando los derechos humanos como se debería.

Termino diciendo que tenemos un debe como país en la instalación del mecanismo nacional contra la tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, como consecuencia de haber aprobado la convención y el protocolo correspondiente. El 22 de junio de 2006 se reunieron las firmas necesarias para la aplicación del protocolo en nuestro país, pero debido a que en la Comisión de Constitución y Legislación del Senado se está trabajando con un proyecto de institución nacional de derechos humanos que albergaría los mecanismos nacionales como este, no hemos podido tener funcionando el sistema. Desde el punto de vista legislativo ya lo hicimos en varias oportunidades tendríamos que insistir en una rápida aprobación del proyecto de institución nacional de derechos humanos con los cambios que haya que hacer en el Senado o aquí, a los efectos de tener también un mecanismo que controle estas cosas. Lo planteo porque los lugares de detención de personas son ámbitos medio difusos. No se trata solamente de los establecimientos carcelarios; hay otros lugares con personas detenidas en los que no está muy claro quién es la autoridad competente. Inclusive, las respuestas que recibimos me siguieron generando dudas.

Como todos queremos mejorar esta situación, podríamos tener una primera conversación informal para luego ver si podemos clarificando algunas responsabilidades advertir sobre lo que consideramos son situaciones que hay que revertir rápidamente.

SEÑOR FALERO.- Sé que hubo una visita de varios legisladores al carcelaje de los Juzgados de la Ciudad Vieja y que está pendiente un informe. Simplemente, me gustaría que el puntapié inicial de todo este accionar para contribuir a que se concrete una solución se diera de parte del Ministerio del Interior o del Poder Judicial a efectos de elaborar el informe correspondiente. De lo contrario, podría correrse el riesgo de que esa visita de constatación o de comprobación de acuerdo con alguna denuncia quede difusa. Podríamos dejar documentado que estamos avalando casi en un 100% lo que dijo la señora Cecilia Rodríguez.

Como se trata de situaciones irregulares, nosotros podríamos contribuir para que se solucionen. Habría que dar un tiempo prudencial a quienes constataron esta situación para elaborar el informe. Luego, podríamos enviar el documento al Ministerio del Interior para enterarlos de la cuestión. Lo que ha manifestado la señora Diputada Payssé con respecto a las condiciones de detención de esta persona es muy importante y creo que deberíamos brindar las condiciones mínimas en cuanto a la atención de los derechos humanos. Estoy seguro de que habrán visto otro tipo de casos anómalos y fuera de contexto.

Sugiero simplemente materializar en un documento la visita a estos lugares para que luego se constituya en el elemento que permita invitar a las autoridades competentes.

SEÑOR NOVALES.- La señora Diputada Payssé tiene razón en cuanto a la elaboración de un informe ya deberíamos haberlo hecho sobre la impresión que nos llevamos. Realmente, se vulneran los derechos humanos no solo de la gente que se lleva detenida ahí, sino de los empleados de los Juzgados, según lo que pudimos constatar. Recibimos testimonios de la gente que nos atendió actuarios, jueces y funcionarios en el sentido de que se vive una situación muy difícil por el hacinamiento, la promiscuidad y la falta de higiene. Creo que habría que delimitar las responsabilidades, que considero que son compartidas. En principio, podríamos tratar de que se coordinaran las cosas. ¿Por qué se produce el hacinamiento y se da un trato inhumano? Porque, de acuerdo a los tiempos procedimentales de los Juzgados y de la Policía, los presos se van acopiando en las Seccionales, por decirlo de alguna manera gráfica. A determinada hora de la mañana se lleva a todos los presos al Juzgado y por eso se produce un hacinamiento.

El problema locativo es algo de más largo aliento. De todos modos, podría coordinarse para que la Policía fuera llevando a los detenidos en la medida en que el Jugado los pudiera recibir. Pero resulta que entre las ocho y las nueve de la mañana llevan entre cuarenta y cincuenta presos, y los tiran adentro de unos celdarios que son inhumanos. Todos sabemos que los procedimientos judiciales no se manejan con rapidez, y algunos detenidos recién son atendidos a las seis o siete de la tarde. Desde todo punto de vista, es un procedimiento inhumano.

Creo que deberíamos hacer un informe y coordinar acciones con los dos Poderes involucrados en el tema. Además, podría coordinarse algún mecanismo para que se lleven los presos a medida que puedan ser atendidos por la Justicia. Estoy dispuesto a hablar con los compañeros que fueron a esa visita para tratar de hacer un informe antes de que esas vivencias que tuvimos se vayan olvidando con el paso del tiempo.

SEÑORA PAYSSÉ.- Hago acuerdo en que debemos hacer el informe para luego ver los pasos a seguir cuando toda la Comisión esté al tanto del documento.

Olvidé decir que otro de los organismos involucrados que deberíamos mencionar es el INAU porque también fuimos a los Juzgados de Menores. En esa circunstancia, tuvimos la posibilidad de conversar con adolescentes que estaban en el celdaje. Creo que el ajuste que plantea el señor Diputado Novales está bueno pensarlo teóricamente aunque en la práctica sea más difícil. Digo esto porque legalmente la detención de niños, niñas y adolescentes tiene plazos tanto en las Comisarías como en los Juzgados, como cualquier detenido lo tiene en el ámbito del Ministerio del Interior.

Considero que con el informe podríamos tener una primera instancia de aproximación con esos tres organismos para saber qué tiene que ver con las eventuales coordinaciones y qué tiene que ver con otras cuestiones que deberemos ir manejando como la comida, la atención médica. Por ejemplo, había versiones encontradas sobre si fueron atendidos por un médico; sabemos que hay un forense, pero ¿los atiende? Lo cierto es que cuando fuimos y quienes estaban recluidos nos pidieron atención médica, rápidamente la obtuvieron, aunque plantearon que no la habían recibido antes; tendremos que ver si eso es así. Hay una cantidad de cosas que tienen que estar en el informe.

Aclaro a los colegas que hasta el 4 de noviembre no voy a estar en el país, pero si ustedes arman el informe y me lo envían por correo electrónico, oportunamente podré dar los aportes correspondientes o el visto bueno al documento que elaboren.

SEÑOR NOVALES.- Yo también voy a estar ausente hasta el 4 de noviembre.

SEÑOR FALERO.- Entonces, podríamos elaborar el informe después del 4 de noviembre.

SEÑORA PRESIDENTA.- Estoy de acuerdo porque es demasiada responsabilidad para mí. De todos modos, si tienen posibilidad de ver el informe de manera electrónica, la semana que viene, con la colaboración de la Secretaría, estaríamos elaborando el documento y se los haríamos llegar.

Se levanta la reunión.

"MINISTERIO DEL INTERIOR

Expte. Nº 2503/07

Montevideo, 5 de mayo de 2008.

VISTO: la solicitud formulada por el periodista Álvaro ALFONSO a fin de acceder a los archivos que con relación al Partido Comunista del Uruguay, durante el período que va de 1973 a 1985 se encuentren en la Dirección Nacional de Información e Inteligencia y asimismo el fichero del citado partido cuyo microfilm se encontraría en la mencionada dependencia.

RESULTANDO: I) Que de existir los archivos o ficheros se puede acceder a informar que existen o cantidad numérica de personas que en ellos se encuentran, o sea generalidades.

II) Que el dueño de la información es esta Secretaría de Estado y no se pueden dar nombres de quienes están ingresados en dichos ficheros a terceros. Asimismo, la filiación política partidaria de una persona es de carácter privado y no puede ser revelada a terceros, de lo contrario la Administración incurre en responsabilidad.

CONSIDERANDO: I) Que atento a lo preceptuado por la Ley Nº 17.838 de 24 de setiembre de 2004, esta Secretaría de Estado no se encuentra autorizada a dar información de particulares a terceros que no los representen debidamente o acrediten su aprobación para la solicitud de sus datos, por lo que no es posible acceder a lo solicitado.

II) Que se le confirió vista al interesado, siendo evacuada.

ATENTO: a lo dictaminado por el Departamento Jurídico;

LA MINISTRA DEL INTERIOR

RESUELVE:

1º) NO HA LUGAR a la solicitud presentada por el periodista Álvaro ALFONSO, a fin de acceder a los archivos que con relación al Partido Comunista del Uruguay, durante el período 1973 a 1985 se encuentran en la Dirección Nacional de Información e Inteligencia y asimismo al fichero del citado partido cuyo microfilm se encontraría en la mencionada dependencia, en virtud de lo reseñado en el Considerando I de la presente.

2º) NOTIFÍQUESE al interesado y oportunamente, archívese.

DR/CR/mg

Daisy TOURNÉ

MINISTRA DEL INTERIOR"